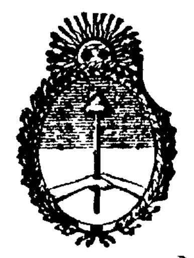
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.588 AÑO XCIII $a 12

Buenos Aires, lunes 7 de enero de 1985

1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
a/c DIRECCION NACIONAL

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION T. E. 394-4423
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES T. E. 392-4056
AVISOS T. E. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado entre la Lotería Nacional y la Provincia de Tucumán, para la explotación de los Pronósticos Deportivos (PRODE) en el respectivo territorio.

DECRETO
Nº 4.025
Bs. As., 21|12|84

VISTO el expediente Nº 388.341|84 del registro de la Lotería Nacional, del Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la Lotería Nacional, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, solicita la ratificación del convenio celebrado entre la mencionada Repartición y la Provincia de Tucumán, para la explotación de los Pronósticos Deportivos (PRODE) en el respectivo territorio.

Que conforme surge del acuerdo de partes obrante en autos, el Estado Provincial citado en el considerando anterior conviene con la Lotería Nacional adherirse al régimen establecido por las Leyes Nros. 19.336 y 21.133, en lo relativo a la explotación del juego de PRODE.

Que dichas actuaciones se han celebrado de conformidad con las normas vigentes, por lo que corresponde proceder a su aprobación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 19.336.

Por ello,
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Lotería Nacional y la Provincia de Tucumán, mediante el cual se establecen las condiciones relativas a la explotación de los concursos de Pronósticos Deportivos (PRODE) y que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Antonio A. Tróccoli

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

EXENCION DE GRAVAMENES

Exímese del pago del impuesto de sellos a un contrato celebrado entre la Compañía Argentina de Construcciones (COM.AR.CO.) S. A.I.C.F. e I. e Inversiones Varadero S. A.

DECRETO
Nº 4.022
Bs. As., 21|12|84

VISTO el expediente Nº 10.690|84, del registro de la Secretaría de Hacienda por el que la firma Compañía Argentina de Construcciones (COM.AR.CO) S. A. I. C. F. e I. solicita la exención del impuesto de sellos que debe tributar un contrato suscripto con la firma Inversiones Varadero S. A. para la exportación y construcción llave en mano, de un complejo turístico en la República de Cuba, y

CONSIDERANDO:

Que existe una sistemática acción política de promoción de exportaciones, que no debería ser afectada ni disminuida por la incidencia de gravámenes locales, que en última instancia recaigan sobre los bienes y tecnología a exportar.

SUMARIO

Que se dan las razones de orden económico para que se haga uso de la facultad que acuerda el artículo 48 de la Ley del impuesto de sellos, texto ordenado en 1981 y sus modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exímese del pago del impuesto de sellos al contrato celebrado el 30 de noviembre de 1984 entre la Compañía Argentina de Construcciones (COM.AR.CO.) S.A.I.C.F. e I. e Inversiones Varadero S.A., para la construcción y equipamiento llave en mano, de un complejo turístico en la República de Cuba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

GIRASOL

Fíjase el precio mínimo obligatorio en origen de la cosecha 1984/1985, que se produzca en la zona del N.E.A.

DECRETO
Nº 4.018

Bs. As., 21|12|84

VISTO el expediente nº 2.651|84 del registro de la Junta Nacional de Granos, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno reiteradamente expresado, el de mantener y mejorar la rentabilidad en el campo, entre otros instrumentos, a través de la política de precios, para hacer posible su desarrollo sostenido y un aumento, también sostenido, de la producción agraria.

Que en las presentes circunstancias se estima conveniente acudir en apoyo de los productores de girasol en la zona del N.E.A., a través de la fijación de un precio mínimo en origen acorde con sus costos de producción y las posibilidades de colocación para exportación y o industrialización, fundamentalmente regional.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º, inciso s) del Decreto-Ley número 6.698 de fecha 9 de agosto de 1963.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase en la cantidad de pesos argentinos Dos Mil Cuatrocientos ($a 2.400), por quintal, el precio mínimo obligatorio en origen para el girasol de la cosecha 1984|1985, que se produzca en las provincias del Chaco y de Formosa, en los Departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Las infracciones que den lugar a la alteración del precio mínimo fijado en el artículo anterior, serán sancionadas en forma prevista por el Decreto-Ley nº 6.698, de fecha 9 de agosto de 1963.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Prorrógase la intervención establecida por el Decreto Nº 1.644/84.

DECRETO
Nº 3.820

Bs. As., 4|12|84

VISTO que oportunamente se dictó el Decreto nº 1644|84 por el cual se declaraba intervenido el Instituto de Obra Social del Ministerio de Economía, ante las renuncias presentadas por los Directores y el Vicepresidente Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que, como etapa previa a su ulterior normalización, es necesario completar el reordenamiento de la estructura y función de dicha obra social.

Que, por tanto, resulta necesario extender por un nuevo plazo la intervención establecida por el Decreto nº 1644|84.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el lapso de Ciento Veinte (120) días la intervención establecida por el Decreto número 1644|84.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Aldo Neri

MINISTERIO DE ECONOMIA

Promuévese al Subdirector Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal dependiente de la Secretaría de Hacienda.

DECRETO
Nº 4.044

Bs. As., 21|12|84

VISTO que exigencias funcionales determinan la necesidad de proveer el cargo vacante de Director Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, previsto en la estructura orgánico-funcional aprobada por Decreto número 2.223 de fecha 31 de agosto de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente efectuar la promoción del actual Subdirector Nacional de dicha repartición, Licenciado en Economía D. Antonio Manuel Moreno, quien reúne las condiciones requeridas para desempeñar el cargo de que se trata.

Que dicho cargo se encuentra comprendido en las previsiones del Artículo 2º, inciso f) del Decreto Nº 447 del 1º de febrero de 1984.

Que se cuenta con la información a que se refiere el Artículo 22, último párrafo, inciso a), de las normas aprobadas por el Decreto Nº 2.043 de fecha 23 de setiembre de 1980.

Que procede disponer de conformidad atento lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 de fecha 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Director Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, dependiente de la Secretaría de Hacienda, Categoría 24, Agrupamiento Administrativo d) Personal Superior, al actual Subdirector Nacional de la misma, Categoría 23, Licenciado en Economía Don Antonio Manuel Moreno (M.I. Nº 4.418.715).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Director General de Programación, Organización y Control en la Secretaría de Agricultura y Ganadería

DECRETO
Nº 4.045

Bs. As., 21|12|84

VISTO el Decreto Nº 1.072 del 6 de abril de 1984, cuyo artículo 2º dispone se proceda a la reubicación del agente D. José Alberto Díaz quien actualmente se desempeña en la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación, en virtud de que por Resolución del Ministerio de Economía Nº 465 de fecha 9 de diciembre de 1982 (declarada nula por el citado decreto) fue desplazado del cargo de Jefe del ex Departamento de Recursos Humanos de la entonces Dirección General de Administración del citado Ministerio y destinado al ex Instituto Nacional de Planificación Económica, organismo absorbido por la citada Secretaría de Planificación, y

CONSIDERANDO:

Que la declaración de nulidad dispuesta por el referido Decreto con relación a la mencionada Resolución, fue adoptada al hacerse lugar al recurso jerárquico deducido contra la misma por el citado agente, habiendo quedado pendiente su reubicación, en concordancia con la decisión dictada a su favor.

Que el cargo del que fue desplazado el señor Díaz (Categoría 22) fue revalorizado a la Categoría 24 con motivo de la nueva estructura del Ministerio de Economía establecida por Decreto Nº 2.223 del 31 de agosto de 1984.

Que consecuentemente nada obsta para que se repare el atraso promocional sufrido por el señor Díaz mediante la presente designación, sobre todo teniendo en cuenta que sus servicios en el nivel mayor mencionado, serán útiles en la Secretaría de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Economía, donde existe la posibilidad de concretar tan justa reparación.

Que siendo ello así, la presente medida viene a satisfacer la reparación que corresponde adoptar en el caso planteado, dado que se compatibilizan las razones de oportunidad, mérito y conveniencia a que alude la Procuración del Tesoro de la Nación en su dictamen del 20 de diciembre de 1983 con la situación del interesado.

Que al efecto se han evaluado las condiciones de idoneidad y experiencia que acredita el señor José Alberto Díaz.

Que el caso se encuentra comprendido en las previsiones del Artículo 2º inciso f) del Decreto Nº 447 del 1º de febrero de 1984.

Que atento lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977 y habiéndose dado cumplimiento a la norma dictada en la Resolución Nº 187 del 1º de octubre de 1980 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en relación a las prescripciones del Artículo 18 del Decreto Nº 2043 del 23 de setiembre de 1980, procede obrar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Agricultura y Ganadería en el cargo de Director General de Programación, Organización y Control, Categoría 24 del Agrupamiento Administrativo con imputación a: 6-05—54—001—0.353—1—11—1110 al señor José Alberto Díaz (M.I. Nº 4.506.226).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Otórgase al citado Ministerio un nuevo plazo para propiciar modificaciones al Decreto Nº 2.839/83.

DECRETO
Nº 4.026

Bs. As., 21|12|84

VISTO el Expediente Nº 2020-11.566|84-7, del registro del Ministerio de Salud y Acción Social y lo establecido en los artículos 5º y 7º del Decreto número 2.839|83, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica del entonces Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar el procedimiento a seguir con respecto a la afectación del gasto que origina el citado artículo 5º, hasta tanto se proceda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del mencionado decreto.

Que como consecuencia de ello, corresponde operar la adecuación de sus Anexos IIIa y IIIb con individualización de los cargos conforme a sus funciones, ajustándolos a lo establecido en el Decreto Nº 1.893|83; determinar las sobreasignaciones, así como también aprobar la distribución por cargos y horas cátedras del Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Personal Permanente, correspondientes.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al Ministerio de Salud y Acción Social un nuevo plazo de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha del presente decreto, para propiciar las modificaciones de los Anexos IIIa y IIIb, Planta Permanente y Planta Permanente y Gabinete del Decreto Nº 2.839|83, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º del mismo y la aprobación de la correspondiente Distribución de Cargos y Horas de Cátedra del Inciso 11 - Personal - Partida Principal 1110 - Personal Permanente.

Art. 2º — Autorízase durante ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha del presente decreto, a mantener la liquidación y pago de los gatos emergentes de la aplicación del artículo 5º del Decreto Nº 2.839, del 28 de octubre de 1983, con cargo a las autorizaciones crediticias asignadas a la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud de la Partida Principal 1110 - Personal Permanente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri

PERSONAL MILITAR

Nómbrase en "misión permanente" a Personal Militar Superior de la Armada Argentina para prestar servicios en el exterior.

DECRETO
Nº 4.023
Bs. As., 21|12|84

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario para la Armada Argentina proceder a relevar al Personal Militar Superior que se encuentra prestando servicios en el exterior.

Que se trata de relevos reglamentarios, cuyos servicios es imprescindible mantener.

Que la medida que se propicia está encuadrada en el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional y en lo dispuesto en el Artículo 4º) del Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero de 1984.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en "misión permanente" y por el término de setecientos sesenta (760) días, en los cargos y a partir de la fecha aproximada que para cada caso se indican, al siguiente Personal Militar Superior:

— Capitán de Fragata Contador D. Néstor Antonio Cenci, prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en los Estados Unidos de América, a partir del 15 de enero de 1985.

— Capitán de Fragata de Infantería de Marina D. Horacio José Piuma, prestar servicios en la Misión Naval Argentina de Instrucción en la República Argentina en la República de Bolivia, a partir del 15 de enero de 1985.

— Capitán de Fragata D. Juan Antonio Imperiale, Agregado Naval Adjunto a la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de América y con funciones en la Comisión Naval Argentina en los Estados Unidos de América, a partir del 15 de enero de 1985.

— Capitán de Fragata, D. José Alberto Nadal, prestar servicios en la Misión Naval Argentina de Instrucción en la República del Paraguay, a partir del 20 de diciembre de 1984.

— Capitán de Fragata D. Hugo Fernando Alvarez, prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa, a partir del 15 de enero de 1985.

— Capitán de Fragata D. Norberto Ulises Pereiro, prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa, a partir del 15 de enero de 1985.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de las presentes misiones, deberán ser imputadas a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional - Ejercicio 1984, y a sus similares para los Ejercicios 1985, 1986 y 1987, que se indican:

210 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1220
2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1223
2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 11 - 1113

Art. 3º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás
Dante Caputo



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Actualízanse las retribuciones por Servicios Extraordinarios de Habilitación.

RESOLUCION
RGADCF
Nº 4.414
Bs. As., 27|12|84

VISTO el artículo 774 del Código Aduanero, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación de acuerdo a los incrementos salariales acordados por Decreto Nº 3747|84;

Que la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público por Dictamen Nº 372 - Actuación Nº 508 estableció la metodología para el cálculo del valor hora y faculta a esta Administración Nacional a su reajuste automático en función de las modificaciones salariales que se operen en el Sector Público;

Por ello,

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de Enero de 1985, las escalas de retribución contenidas en los Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente, por las prestaciones que, en carácter de Servicios Extraordinarios de Habilitación, realice el personal de esta Administración Nacional, en jurisdicción de las distintas dependencias señaladas en los referidos anexos.

Art. 2º — Derogar la Resolución número 4002|84.

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Administración Nacional de Aduanas. Por el Departamento Contabilidad y Finanzas hágase saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Apruébese el listado de Altas y Bajas de especialidades medicinales de venta bajo receta, en todas sus formas farmacéuticas.

RESOLUCION
Nº 3.473
Bs. As., 28|11|84

VISTO el expediente Nº 6.625|84 - Cde. 1 y agregado T.I. Nº 4.031|84, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2.079|79 se determinó la actualización del listado de medicamentos consignados en el Anexo "B" punto 1º de la Resolución Nº 1.920|79, en forma cuatrimestral, tomando como base la nómina de monodrogas prevista en el punto 2º del mismo Anexo.

Que por lo expuesto el Departamento Farmacia propicia las Altas y Bajas a producirse en tal sentido, tomando la intervención que les compete las áreas técnicas pertinentes.

Que al respecto se cuenta con la conformidad de la Gerencia de Prestaciones Médicas.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nº 1|83 del Ministerio de Salud y Acción Social,

El Interventor
en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el listado de Altas y Bajas de especialidades medicinales de venta bajo receta, en todas sus formas farmacéuticas, que como Anexo se agrega a la presente, para ser aplicado a la nómina de los medicamentos que se expenden con el 70 % de descuento según Resolución Nº 1.920|79 y sus modificatorias Nros. 13|80, 384|80, 3.891|83, 4.055|83, 4.683|83, 625|84 y 2.763|84.

Art. 2º — Proceder por las Delegaciones Regionales a notificar fehacientemente a los prestadores de este Instituto lo resuelto precedentemente.

Art. 3º — Establecer que no se hace lugar a la presentación efectuada por Laboratorios Temis Lostalo S.A.

Art. 4º — Registrar, comunicar, publicar en el Boletín del Instituto y en el Boletín Oficial, por el Departamento Secretaría General comunicar a la Editorial ALFA-BETA S.A.C.I.F. y S. "Manual Farmacéutico", a la Agenda Farmacéutica "Kairos" y a los laboratorios que comercializan los medicamentos aludidos lo dispuesto en la presente, y al Laboratorio Temis Lostalo S.A. lo establecido en el artículo que antecede y remitir a las Gerencias de Organización y Sistemas, Prestaciones Médicas, Auditoría General, Administración y Finanzas, Asuntos Jurídicos y Delegaciones Regionales para la intervención que les compete. Cumplido, archivar.

Raúl Pistorio

ANEXO

Altas
Actrapid MC
Aldoretic
Diamicrón
Difusil Forte
Felobits
Hostabloc
Ismo
Lafax
Lotrial
Medepres
Medocor
Monotard MC
Nefryl
Neuronal Vascular
Niflucan
Ofal
Poentimol
Prenormine
Reagin Vascular
Rexitene
Tilazem
Trofivasel
Vocaline

Bajas
Coremax
Digital
Gingeron Dilat
Hidrenox (c|reserpina)
Normoglucina
Parepil
Progeril
Slow-Trasicor
Tebecín
Tromexan

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Dase de baja del listado de medicamentos que gozan de un porcentaje de descuento, a especialidades medicinales elaboradas por determinados laboratorios.

RESOLUCION
Nº 3.586
Bs. As., 12|12|84

VISTO los expedientes Nros. 200-8406625-2-0002, 200-8406340-6-0000 y agregados, 200-8301940-3-0000 y agregados, 200-8413188-5-0000 y 200-8413187-1-0000, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado, surge que existen diversos laboratorios fabricantes de especialidades medicinales, que adeudan a este Instituto los descuentos contributivos establecidos por Resoluciones SSS Nros. 393|82, 232|83 y 290|83, sin haber regularizado su situación.

Que asimismo el Instituto Biológico Argentino S.A.I.C. ha manifestado en reiteradas oportunidades la imposibilidad de continuar efectuando el aporte mensual en cuestión.

Que en consecuencia, las áreas intervinientes consideran procedente dar de baja del listado de medicamentos que gozan del cincuenta por ciento (50 %) y setenta por ciento (70 %) de descuento, a los productos elaborados por dichos establecimientos.

Que han tomado la intervención que les compete las Gerencias de Prestaciones Médicas, Administración y Finanzas, Organización y Sistemas, Asuntos Jurídicos y Auditoría General.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nº 1|83 del Ministerio de Salud y Acción Social,

El Interventor
en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
Resuelve:

Artículo 1º — Dar de baja del listado de medicamentos que se expenden con el cincuenta por ciento (50 %) y setenta por ciento (70 %) de descuento, a las especialidades medicinales elaboradas por los laboratorios que se detallan en el Anexo que en 1 foja pasa a formar parte de la presente.

Art. 2º — Proceder por las Delegaciones Regionales a notificar fehacientemente a los prestadores de este Instituto lo resuelto precedentemente.

Art. 3º — Registrar, comunicar, publicar en el Boletín del Instituto y en el Boletín Oficial, por el Departamento Secretaría General comunicar a la Editorial ALFA-BETA S.A.C.I.F. y S. "Manual Farmacéutico", a la Agenda Farmacéutica "Kairos" y a los laboratorios detallados en el Anexo aludido lo dispuesto por la presente y remitir a las Gerencias de Prestaciones Médicas, Administración y Finanzas, Organización y Sistemas, Auditoría General, Asuntos Jurídicos y Delegaciones Regionales para la intervención que les compete. Cumplido, archivar.

Raúl Pistorio

ANEXO

ESTABLECIMIENTO:

Laboratorio Monserrat Eclair S.A.C.I.
Laboratorio Rioplatense S.A.C.I.
Laboratorio Souberian Chobet S.R.L.
Laboratorio Waco
Laboratorio Cetus
Laboratorio Dominguez S.A.
Laboratorio Lemonier
Instituto Massone S.A.
Laboratorio Millet
Instituto de Terapéutica Purissimus S.A.
Laboratorio Sildor S.R.L.
Laboratorio Szabo Hnos.
Laboratorio Rovafarm
Laboratorio Dumont Fredes
Laboratorio Sintesina
Laboratorio Dromicap
Laboratorio Alpes Aem S.A.I.C.
Laboratorio Hetty S.R.L.
Laboratorio Pablo Cassara
Instituto Biológico Argentino SA.I.C.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

MARTILLEROS

Actualízase el monto del depósito de garantía que para el ejercicio de la actividad de tales auxiliares de comercio exige la Ley 20.266.

RESOLUCION (G)
Nº 4
Bs. As., 14|12|84

VISTO, las facultades de policía de la matrícula respecto de los martilleros que la Ley Nº 22.315 confiere a esta Inspección General, y

CONSIDERANDO:

Que dichas atribuciones comprenden, asimismo, la de establecer y modificar periódicamente el depósito de garantía que para el ejercicio de la actividad de tales auxiliares de comercio exige la Ley Nº 20.266.

Que es preciso actualizar el monto del referido depósito, oportunamente fijado por Resolución del 30 de diciembre de 1983, estableciendo el que corresponde a partir del 1º de enero de 1985.

Por ello,

El Inspector
General de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase la suma de pesos argentinos 28.117 (pesos argentinos veintiocho mil ciento diecisiete), como importe del depósito que exige el artículo 3º, inciso d) de la Ley Nº 20.266, a partir del 1º de enero de 1985.

Art. 2º — Regístrese como Resolución General, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a las autoridades del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y fíjese copia en las Mesas de Entradas de las sedes San Martín y Callao. Pase a todos estos efectos al Departamento Coordinación Administrativa y oportunamente archívese.

Guillermo E. Ragazzi

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Determínase el reajuste de los precios de todos los productos lácteos.

RESOLUCION
Nº 1.189
Bs. As., 13|12|84

VISTO lo dispuesto por la Ley número 20.680 y la Resolución S.C. Nº 19 del 12 de diciembre de 1983 y



CONSIDERANDO:

Que a partir de diciembre de 1984 entró en vigencia el convenio firmado por los sectores de la producción e industrialización de lácteos según el Acta del día 14|12|84.

Que es necesario intrumentar con carácter general lo allí convenido.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º de la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982.

Por ello,

El Secretario

de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Durante los meses de enero febrero y marzo de 1985 se reajustarán los precios de todos los productos lácteos en un 90% del incremento mensual de la grasa butirométrica más un 3%.

Art. 2º — A partir del 1º de abril de 1985 y hasta el 30 de noviembre de 1985 se reajustarán los precios en un 90% del incremento mensual de la grasa butirométrica.

Art. 3º — Las empresas del sector realizarán una presentación mensual de acuerdo con la Resolución S.C. Nº 16|83, comprometiéndose a presentar las listas de precios en cada oportunidad que modifiquen sus precios de venta, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la puesta en vigencia de los mismos.

Art. 4º — Las empresas del sector cumplimentarán lo dispuesto por la Resolución S.C. Nº 252|84.

Art. 5º — Las infracciones a la presente así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 20.680, las que serán comunicadas al Banco Central de la República Argentina a los fines que correspondan.

Art. 6º — Las empresas deberán mantener las condiciones de venta y pago legalmente vigentes y abastecer normalmente la plaza.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL

Actualízase la cuantía de la retención de los aportes y contribuciones correspondientes al personal ocupado en tareas de cultivo, cosecha, curación y acondicionamiento de los tabacos claros de la campaña 1984/1985.

RESOLUCION
Nº 227

Bs. As., 27|12|84

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 20.155 y el convenio de corresponsabilidad gremial suscripto el 26 de julio de 1974 entre las entidades representativas de los productores de tabacos claros y organismos de la seguridad social, aprobado por resolución del ex Ministerio de Bienestar Social Nº 2528|74, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del citado convenio facultaba a la ex Secretaría de Estado de Seguridad Social a fijar, antes de iniciarse cada cosecha, el importe de las retenciones sustitutivas del depósito de los aportes y contribuciones correspondientes a los regímenes previsionales comprendidos en el mismo, con respecto al personal ocupado en tareas de cultivo, cosecha, curación y acondicionamiento de los tabacos claros, de acuerdo con las remuneraciones vigentes.

Que atento la proximidad de la cosecha 1984|1985, corresponde actualizar la cuantía de la retención y dictar las normas de aplicación pertinentes.

Que, asimismo, teniendo en cuenta la demora en la retención y que los salarios de los trabajadores rurales se ajustan mensualmente, procede actualizar periódicamente la suma establecida, a fin de que ésta mantenga su valor.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley Nº 20.155.

El Ministro

de Trabajo y Seguridad Social

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Quince Mil Pesos ($a 15.000) por tonelada o Quince Pesos ($a 15) por kilogramo, el importe de la retención a practicar por los conceptos que se detallan en el artículo siguiente, para los tabacos tipos Virginia y Burley; y en Ocho Mil Pesos ($a 8.000) por tonelada u Ocho Pesos ($a 8) por kilogramo, para el tabaco tipo criollo salteño, de la campaña 1984|1985.

La suma establecida será actualizada por la Secretaría de Seguridad Social en el mismo porcentaje en que se hayan incrementado las remuneraciones del peón general. Hasta tanto no se publiquen nuevos importes, regirán los establecidos.

Art. 2º — El importe fijado en el artículo anterior sustituye el depósito de los siguientes aportes y contribuciones:

- — Aporte y contribución al régimen nacional de jubilaciones y pensiones (Ley Nº 18.037) .... 18,50 %
- — Aporte al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Ley Nº 19.032) .... 1 %
- — Contribución al Fondo Nacional de la Vivienda (Ley Nº 23.060, que restablece la contribución prevista en los incisos b) y c) de la Ley Nº 21.581) .... 5 %

La constancia de la retención tarifada libera a los productores del ingreso de los aportes y contribuciones mencionados, respecto del personal rural ocupado en la tarea de cultivo, cosecha, curación y acondicionamiento de los tipos de tabacos claros citados.

Art. 3º — El Fondo Especial del Tabaco, en oportunidad de liquidar a los productores el sobreprecio y|o el adicional de emergencia, en su caso, de la cosecha 1984|1985, retendrá las sumas fijadas en el artículo 1º por unidad de peso. Si el pago del sobreprecio o del adicional de emergencia se efectúa en forma fraccionada, la retención se practicará proporcionalmente a cada entrega.

El Fondo Especial del Tabaco depositará globalmente, en la cuenta de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional el importe que corresponda a las retenciones practicadas, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de remisión de los fondos a las provincias y enviará a la citada Dirección Nacional el duplicado de la boleta respectiva y un listado de la nómina de productores y la cantidad y tipo de los tabacos claros vendidos.

Art. 4º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Barrionuevo

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima e Hidronor Saciedad Anónima, a aplicar nuevos cuadros tarifarios.

RESOLUCION
Nº 1.056

Bs. As., 20|11|84

VISTO el Expediente Nº 693.716|82, del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que la insuficiencia de las tarifas vigentes para cubrir los actuales costos de las empresas, hacen indispensable un ajuste de las mismas.

Que las circunstancias no permiten obtener una recuperación total, haciendo necesario recurrir a ajustes parciales.

Que es conveniente mantener bonificaciones especiales transitorias para los pequeños y medianos consumos residenciales, como así también al consumo por servicios de riego y de aguas corrientes con extracción de bombeo.

Que los ajustes señalados comprenden los servicios públicos de electricidad que prestan las empresas Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, y el suministro de Hidronor Sociedad Anónima, a la Administración Provincial de Energía de La Pampa.

Que la medida propuesta se encuadra en la competencia acordada por el artículo 21, inciso 3) de la Ley de Ministerios (texto ordenado 1983).

Por ello,

El Ministro

de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima e Hidronor, Sociedad Anónima, a aplicar los cuadros tarifarios que, agregados, forman parte integrante de la presente resolución, desde la facturación que incluya fechas de lectura de medidores posteriores a la cero hora del 1º de diciembre de 1984.

Art. 2º — Los usuarios de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, encuadrados en el régimen de la Resolución M.O. y S.P. Nº 1.185|83, los usuarios de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, encuadrados en el inciso 7º de la Tarifa Nº 4 del régimen establecido por Resolución M.O. y S.P. Nº 478|83 y las entidades cooperativas usuarias de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, prestatarias del servicio de agua corriente a partir de su extracción por bombeo, tendrán descuentos provisionales que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º — Notifíquese a las empresas Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, Servicios Eléctricos del Gran Buenos, Sociedad Anónima, e Hidronor Sociedad Anónima. Dése a conocimiento de las Gobernaciones de las provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires y de los partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López, de la provincia de Buenos Aires, y a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

ANEXO

1) Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, aplicará a los usuarios encuadrados en el régimen establecido por Resolución M.O. y S.P. Nº 1.185|83, los siguientes descuentos provisionales:

   a) A la proporción que en su importe neto total facturado tiene la que corresponde al servicio residencial, según el último balance, de acuerdo a la fórmula $P = 0{,}19\ f$. Donde "f" es la relación del importe neto residencial facturado por cada distribuidor respecto del importe neto total.

   b) A la proporción que en el consumo neto total le corresponda al servicio para riego agrícola, según la última declaración efectuada por el usuario, de acuerdo a la fórmula $P = 0{,}27\ R$. Donde "R" es la relación de la cantidad de energía para riego que declare facturar el usuario respecto del consumo neto total.

   Las relaciones señaladas deberán contemplar también los importes netos facturados por servicio residencial como los consumos por riego agrícola de los entes prestadores del servicio eléctrico que eventualmente tuviese como usuarios el distribuidor.

2) Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, aplicará los siguientes descuentos provisionales:

   a) Los usuarios encuadrados en el inciso 7º, de la Tarifa Nº 4, del régimen establecido por Resolución M.O. y S.P. Nº 478|83, tendrán un descuento adicional de carácter provisional aplicable sobre el importe neto total facturado una vez deducido el 19 % que tome en cuenta la proporción que en su importe total tiene la que corresponde al servicio residencial según el último balance, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Descuento adicional} = 26{,}2\ \% \ \frac{\text{facturación residencial}}{\text{facturación total}}$$

   b) Las entidades cooperativas constituidas y autorizadas a funcionar como tales, que resulten prestatarias del servicio de aguas corrientes, a partir de su extracción por bombeo, gozarán de una bonificación con carácter transitorio del catorce (14) por ciento del importe neto total facturado. Esta bonificación sólo será de aplicación respecto de los consumos afectados al servicio señalado con exclusión total de todo otro, cuya prestación también tengan a su cargo dichas entidades.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR SEGBA S.A.

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Tarifa Nº 1 (Pequeños consumos)(*)		
Cargo fijo con derecho a 40 kwh|bim.	$a por bim.	571,—
Los siguientes 460 kwh|bim.	$a por kwh	8,391
Los siguientes 150 kwh|bim.	$a por kwh	10,372
Excedente de 650 kwh|bim.	$a por kwh	12,019
Tarifa Nº 2 (Medianos consumos)		
Por capacidad de suministro	$a|módulo y bim.	734,—
Por la energía sin superar la corriente tope correspondiente al escalón	$a por kwh	7,842
Por la energía superando la corriente el tope correspondiente al escalón	$a por kwh	15,219
Tarifa Nº 3 (Alumbrado Público)		
Servicio total:		
Lámpara de 100 w	$a por mes	119,—
Por cada ± 1 w	$a por mes	2,021
Lámpara de 100 w por cada ± 100 h|año	$a por mes	4,063
Servicio parcial	$a por kwh	7,194

(*) Bonificaciones: Las facturas a usuarios residenciales encuadrados en el inciso 4, de la Tarifa Nº 1, con consumos menores de 430 kwh|bim., tendrán las bonificaciones que surgen de los siguientes descuentos y recargos:

- — Cargo fijo con derecho a 40 kwh|bim., tendrán un descuento de .... 58,9 %
- — Los siguientes 110 kwh|bim., tendrán un descuento del .... 58,9 %
- — Los siguientes 130 kwh|bim., tendrán un descuento del .... 15,3 %
- — Los siguientes 70 kwh|bim., tendrán un recargo del .... 46,3 %
- — Los siguientes 80 kwh|bim., tendrán un recargo del .... 115,4 %

Tarifa Nº 4 (Grandes consumos)		
Por capacidad de suministro equivalente		
— En baja tensión		
Primeros 50 kw	$a|kw y mes	1.1[illegible],—
Excedente de 50 kw	$a|kw y mes	[illegible],—
— En media tensión (**)	$a|kw y mes	506,—
— En alta tensión	$a|kw y mes	364,—
Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor		
— En baja tensión	%	60
— En media tensión	%	50
— En alta tensión	%	50

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Por consumo de energía		
— En baja tensión		
Período horas restantes	$a por kwh	3,677
Período valle nocturno	$a por kwh	2,582
Período horas de punta	$a por kwh	7,047
— En media tensión (**)		
Período horas restantes	$a por kwh	2,866
Período valle nocturno	$a por kwh	2,049
Período horas de punta	$a por kwh	5,797
— En alta tensión		
Período horas restantes	$a por kwh	2,500
Período valle nocturno	$a por kwh	1,927
Período horas de punta	$a por kwh	4,865
Recargo por entrega en corriente continua	$a por kwh	0,809
Por la energía reactiva inductiva		
— Bonificaciones por Tg ∅ menor de 0,60 por la energía reactiva inductiva en defecto del 60 % de la energía activa	$a por kvArh	0,572
— Recargo por Tg ∅ mayor de 0,63 por la energía reactiva inductiva en exceso del 63 % de la energía activa		
— En baja tensión	$a por kvArh	3,713
— En media tensión (**)	$a por kvArh	2,766
— En alta tensión	$a por kvArh	1,567
Descuento inciso 7 (todo el consumo)	%	19

(**) Media Tensión: comprende las siguientes tensiones: 33 — 27,5 — 20 — 13,2 — 6,875 y 6,5 kv.

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
SERVICIO DE REHABILITACION		
Por cada servicio		348,—
CONEXIONES DOMICILIARIAS		
Inciso 1) Previo a la conexión de sus instalaciones, los usuarios deberán abonar a Segba S. A. el importe que corresponda en el concepto de Conexión Domiciliaria según el cuadro siguiente:		
— Costo de conexiones domiciliarias		
a) Conexiones comunes por usuario		
Aéreas monofásicas	$a	6.060,—
Subterráneas monofásicas	$a	17.610,—
Aéreas trifásicas	$a	11.730,—
Subterráneas trifásicas	$a	19.640,—
b) Conexiones especiales por usuarios		
Aéreas monofásicas	$a	8.700,—
Subterráneas monofásicas	$a	30.320,—
Aéreas trifásicas	$a	16.180,—
Subterráneas trifásicas	$a	32.320,—
c) Conexión aéreas complementaria		
Adaptación de monofásicas a trifásica	$a	9.250,—

Inciso 2) No obstante, regirán los siguientes casos especiales:

a) Para las conexiones residenciales que comprenden hasta cuatro unidades de vivienda se aplicará el importe que resulte de multiplicar el quinto (1|5) del costo de la conexión correspondiente por el número de unidades comprendidas.

b) Para el caso de prestaciones encuadradas en la Tarifa Nº 1 con una potencia instalada de hasta 2 kw, con excepción de los servicios residenciales definidos en el inciso 4, se aplicará un quinto (1|5) del costo de la conexión que corresponda.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR HIDRONOR, SOCIEDAD ANONIMA

PROVINCIA DE LA PAMPA

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
132 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw	$a	444,—
Consumo mensual en horas de pico	$a/kwh	1,031
Consumo mensual en horas de valle	$a/kwh	0,834
Consumo mensual en las horas restantes	$a/kwh	0,897

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISTRIBUIDORES ENCUADRADOS EN EL REGIMEN DE LA RESOLUCION MO y SP Nº 1185|83

PROVINCIAS DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
132 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw	$a	214,—
Consumo mensual en horas de pico	$a/kwh	0,544
Consumo mensual en horas de valle	$a/kwh	0,434
Consumo mensual en las horas restantes	$a/kwh	0,473
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual por kw	$a	237,—
Consumo mensual en horas de pico	$a/kwh	0,555
Consumo mensual en horas de valle	$a/kwh	0,442
Consumo mensual en las horas restantes	$a/kwh	0,480

PROVINCIAS DE CORRIENTES, CHACO Y FORMOSA

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
132 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw	$a	701,—
Consumo mensual en horas de pico	$akwh	1,901
Consumo mensual en horas de valle	$a/kwh	1,525
Consumo mensual en las horas restantes	$a/kwh	1,642
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual por kw	$a	744,—
Consumo mensual en horas de pico	$a/kwh	1,967
Consumo mensual en horas de valle	$a/kwh	1,578
Consumo mensual en las horas restantes	$a/kwh	1,699
PROVINCIAS RESTANTES (GENERAL)		
132 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw	$a	701,—
Consumo mensual en horas de pico	$a/kwh	1,588
Consumo mensual en horas de valle	$a/kwh	1,375
Consumo mensual en las horas restantes	$a/kwh	1,230
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual por kw	$a	744,—
Consumo mensual en horas de pico	$a/kwh	1,652
Consumo mensual en horas de valle	$a/kwh	1,330
Consumo mensual en las horas restantes	$a/kwh	1,432

PROVINCIAS: LA RIOJA, SANTIAGO DEL ESTERO y TUCUMAN

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Tarifa Nº 1		
Cuota fija mensual por suministro		
Con derecho a 20 kwh mensuales	$a	128,—
Siguientes 80 kwh mensuales	$a/kwh	2,50
Excedente de 100 kwh mensuales	$a/kwh	6,91

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales (Tarifa Nº 1), hasta 50 kwh|mes inclusive tendrán un descuento del 28 % sobre la cuota fija mensual y la cuota variable correspondiente, y aquéllas por consumos mayores de 50 kwh|mes y hasta 100 kwh|mes inclusive, tendrán un descuento del 12 % sobre los mismos conceptos.

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Tarifa Nº 2-A		
Cuota fija mensual por suministro	$a	218,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	9,51
Excedente de 250 kwh mensuales	$a/kwh	11,29
Tarifa Nº 2-B		
Cuota fija mensual por suministro	$a	218,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	6,91
Excedente de 250 kwh mensuales	$a/kwh	8,22
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$a/kwh	9,20
Con reposición de lámpara incandescente	$a/kwh	11,33
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$a/kwh	12,33
Con reposición lámpara vapor de mercurio	$a/kwh	13,30
Con reposición lámpara vapor de sodio	$a/kwh	19,56
Tarifa Nº 4		
Cuota fija mensual por suministro	$a	218,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	8,44
Excedente de 250 kwh mensuales	$a/kwh	9,36
Tarifa Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	317,—
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$a/kwh	5,49
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$a/kwh	4,57
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$a/kwh	4,14
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$a/kwh	2,43
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	700,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	1,701
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	738,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	1,769
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	776.—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	1,837
Tarifa Nº 7	$a	659.—
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro		
Todo el consumo mensual	$a/kwh	1,633
RECARGO POR TRANSFORMACION ADICIONAL		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	38.—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,068

RECARGOS SEGUN ART. 1º), RESOLUCION M.E. Nº 1.063|78

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.

Inc. 2º) $a 213.— y $a 107.— según se haya retirado o no el medidor.

Descuento según Punto 23, Normas de Aplicación, Resol. M.E. Nº 98|76: D=0.

PROVINCIA DE MENDOZA

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	700.—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	1,701

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	738,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	1,769
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	776,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	1,837
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	659,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	1,633
RECARGO POR TRANSFORMACION ADICIONAL		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	38,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,068

Descuento según Punto 23, Normas de Aplicación, Resol. M.E. Nº 98/76 D=0.

PROVINCIAS: BUENOS AIRES (Zona Litoral) y SANTA FE

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Tarifa Nº 2-A		
Cuota fija mensual por suministro	$a	218,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	9,51
Excedente de 250 kwh mensuales	$a/kwh	11,29
Tarifa Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	317,—
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$a/kwh	5,49
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$a/kwh	4,57
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$a/kwh	4,14
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$a/kwh	2,43
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	659,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	1,633
RECARGO POR TRANSFORMACION ADICIONAL		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	38,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,068
RECARGOS SEGUN ART. 1º) RESOLUCION M.E. Nº 1.063/78		

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura
Inc. 2º) $a 213,— y $a 107,— según se haya retirado o no el medidor
Descuento según Punto 23, Normas de Aplicación, Resol. M.E. Nº 98/76 D=0.

PROVINCIAS: CATAMARCA, JUJUY, SALTA, ENTRE RIOS, SAN JUAN, CHUBUT y SANTA CRUZ

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	659 —
Todo el consumo mensual	$a/kwh	1,633
RECARGO POR TRANSFORMACION ADICIONAL		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	38,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,068

Descuento según Punto 23, Normas de Aplicación, Resol. M.E. Nº 98/76 D=0.

PROVINCIA DE FORMOSA

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Tarifa Nº 1		
Cuota fija mensual por suministro con derecho a 20 kwh mensuales	$a	128,—
Siguientes 80 kwh mensuales	$a/kwh	2,50
Excedente de 100 kwh mensuales	$a/kwh	6,91

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales (Tarifa Nº 1) hasta 50 kwh/mes inclusive, tendrán un descuento del 28 % sobre la cuota fija mensual y la cuota variable correspondiente, y aquéllas por consumos mayores de 50 kwh/mes y hasta 100 kwh/mes inclusive, tendrán un descuento del 12 % sobre los mismos conceptos.

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Tarifa Nº 2-A		
Cuota fija mensual por suministro	$a	218,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	9,51
Excedente de 250 kwh mensuales	$a/kwh	11,29
Tarifa Nº 2-B		
Cuota fija mensual por suministro	$a	218,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	6,91
Excedente de 250 kwh mensuales	$a/kwh	8,22
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$a/kwh	9,20
Con reposición de lámpara incandescente	$a/kwh	11,33
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$a/kwh	12,33
Con reposición lámpara vapor de mercurio	$a/kwh	13,30
Con reposición lámpara vapor de sodio	$a/kwh	19,56
Tarifa Nº 4		
Cuota fija mensual por suministro	$a	218,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	8,44
Excedente de 250 kwh mensuales	$a/kwh	9,36
Tarifa Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	317,—
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$a/kwh	5,49
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$a/kwh	4,57
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$a/kwh	4,14
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$a/kwh	2,43
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	700,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	2,036
33 kV o menos de 66 kV		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	738,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	2,104
Menos de 33 kV		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	776,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	2,172

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	659,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	1,968
RECARGO POR TRANSFORMACION ADICIONAL		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	38,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,068
RECARGOS SEGUN ART. 1º) RESOLUCION M.E. Nº 1063/78		

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura
Inc. 2º) $a 213,— y $a 107,— según se haya retirado o no el medidor
Descuento según Punto 23, Normas de Aplicación, Resol. M.E. Nº 98/76 D=0.

PROVINCIAS: CORRIENTES y CHACO

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	659,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	1,968
Recargo por trasformación adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	38,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,068

Descuento según Punto 23º, Normas de Aplicación, Resol. M.E. Nº 98/76: D = 0

PROVINCIA DE RIO NEGRO (excluido SIERRA GRANDE)

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Tarifa Nº 1		
Cuota fija mensual por suministro con derecho a 20 kwh mensuales	$a	90,—
Siguientes 80 kwh mensuales	$a/kwh	1,47
Excedente de 100 kwh mensuales	$a/kwh	4,05

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales (Tarifa Nº 1) hasta 50 kwh/mes inclusive, tendrán un descuento del 28 % sobre la cuota fija mensual y la cuota variable correspondiente, y aquéllas por consumos mayores de 50 kwh/mes y hasta 100 kwh/mes inclusive, tendrán un descuento del 12 % sobre los mismos conceptos.

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Tarifa Nº 2-A		
Cuota fija mensual por suministro	$a	154,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	6,62
Excedente de 250 kwh mensuales	$a/kwh	7,88
Tarifa Nº 2-B		
Cuota fija mensual por suministro	$a	154,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	4,17
Excedente de 250 kwh mensuales	$a/kwh	4,96
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$a/kwh	6,40
Con rep. de lámp. incandescente	$a/kwh	7,90
Con rep. lámp. mezclad. o fluorescente	$a/kwh	8,59
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$a/kwh	9,25
Con rep. lámpara vapor de sodio	$a/kwh	13,63
Tarifa Nº 4		
Cuota fija mensual por suministro	$a	154,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	6,—
Excedente de 250 kwh mensuales	$a/kwh	6,66
Tarifa Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	225,—
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$a/kwh	2,74
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$a/kwh	2,49
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$a/kwh	2,14
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$a/kwh	1,53
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	334,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,746
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	358,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,786
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	382,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,826
Tarifa Nº 7 (menos de 12.000 kw)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	305,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,700
Tarifa Nº 8 (de 12.000 kw o más)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	283,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,654
Recargo por trasformación adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	38,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,068
Tarifa Nº 9		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	164,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,920

Recargos según art. 1º) Resolución M.E. Nº 1063/78
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura
Inc. 2º) $a 213,— y $a 107,— según se haya retirado o no el medidor

PROVINCIA DE RIO NEGRO (SIERRA GRANDE)

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Tarifa Nº 1		
Cuota fija mensual por suministro con derecho a 20 kwh mensuales	$a	90,—
Siguientes 80 kwh mensuales	$a/kwh	1,47
Excedente de 100 kwh mensuales	$a/kwh	4,05

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales (Tarifa Nº 1) hasta 50 kwh/mes inclusive, tendrán un descuento del 28 % sobre la cuota fija mensual y la cuota variable correspondiente, y aquéllas por consumos mayores de 50 kwh/mes y hasta 100 kwh/mes inclusive, tendrán un descuento del 12 % sobre los mismos conceptos.

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Tarifa Nº 2-A		
Cuota fija mensual por suministro	$a	154,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a|kwh	6,62
Excedente de 250 kwh mensuales	$a|kwh	7,88
Tarifa Nº 2-B		
Cuota fija mensual por suministro	$a	154,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a|kwh	4,17
Excedente de 250 kwh mensuales	$a|kwh	4,96
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$a|kwh	6,40
Con rep. de lámp. incandescente	$a kwh	7,90
Con rep. lámp. mezcl. o fluorescente	$a kwh	8,59
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$a|kwh	9,25
Con rep. lámp. vapor de sodio	$a|kwh	13,63
Tarifa Nº 4		
Cuota fija mensual por suministro	$a	154,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a|kwh	6,—
Excedente de 250 kwh mensuales	$a|kwh	6,66
Tarifa Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	225,—
Primeros 100 kwh|kww o fracción	$a|kwh	2,74
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$a|kwh	2,49
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$a|kwh	2,14
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$a|kwh	1,53
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	700,—
Todo el consumo mensual	$a|kwh	1,701
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	738,—
Todo el consumo mensual	$a|kwh	1,769
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	776,—
Todo el consumo mensual	$a kwh	1,837
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	659,—
Todo el consumo mensual	$a|kwh	1,633
Recargo por trasformación adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	38,—
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,068

Recargos según art. 1º) Resolución M.E. Nº 1063|78
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura
Inc. 2º) $a 213,— y $a 107,— según se haya retirado o no el medidor
Descuento según Punto 23º, Normas de Aplicación, Resol. M.E. Nº 98|76: D = 0

PROVINCIAS: NEUQUEN y BUENOS AIRES (CARMEN DE PATAGONES)

	Unidad	Importe a partir de diciembre de 1984
Tarifa Nº 7 (menor de 12.000 kw)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	305,—
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,700
Tarifa Nº 8 (de 12.000 kw o más)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	283,—
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,654
Recargo por trasformación adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	38,—
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,068

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.005

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1984.

Asunto: Designación de Representante del Fisco Nacional para actuar ante los Tribunales del interior.

Visto las necesidades funcionales de la Región Mendoza, lo propuesto por la Zona I, Córdoba y lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, atento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 9º de la citada ley,

El Director General de la Dirección General Impositiva,

Dispone:

Artículo 1º — Designar al abogado Marcos Leopoldo Gianello (Legajo Nro. 26|210|19) de la Región Mendoza, para que actúe como Representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los siguientes casos, conforme lo establecido en el artículo 4º de la Disposición Nº 2.930|70, publicada en el Boletín Oficial el 29|9|70 y su ampliatoria, Disposición Nº 4.677|79.

a) En los juicios contra el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) que se promuevan ante los Tribunales del interior del país, de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas o recursos contenciosos, autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, actualización, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización están a cargo de la Dirección General Impositiva.

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza, que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios antes mencionados y sus accesorios, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tal fin.

c) En todo otro juicio o incidente en que se dé la intervención o corra vista al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cuestiones relacionadas con la aplicación o fiscalización de los gravámenes referidos.

d) En los juicios universales, cuando la Dirección General Impositiva deba comparecer, a fin de obtener el cobro de los impuestos, actualización, multas, recargos, intereses o por cualquier otra causa relacionada con sus facultades de aplicación, percepción o fiscalización de los tributos a su cargo.

e) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en oportunidad de constituirse el mismo en el interior del país.

f) En las querellas cuya promoción prescribe el artículo 45 del Decreto Nro. 1.397|79, reglamentario de la Ley Nro. 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en los casos que prevé el artículo 77 de esta última.

Artículo 2º - Los Representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

Artículo 3º - Sin perjuicio de las facultades de esta Dirección General para certificar la personería, esta también podrá certificarse por el Jefe de la Zona I, Córdoba o por el Jefe de la Región Mendoza.

Artículo 4º — La representación judicial que se atribuye en esta Disposición, no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como Representantes del Fisco Nacional en la expresada jurisdicción.

Artículo 5º - Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer.

e. 7|1 Nº 62 v. 7|1|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.006

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1984.

Asunto: Designación de Representantes para actuar como querellantes por la Dirección General Impositiva.

Visto lo dictaminado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos (Act. número 3.621|84), respecto de la solicitud de reembolso fiscal pretendido en forma irregular por Aarón Bercovich, y

Considerando:

Que el nombrado se presentó ante esta Dirección General Impositiva solicitando el reembolso fiscal previsto en la Ley número 22.371, acompañando la documentación pertinente, la cual, al ser verificada, reveló serias irregularidades: en el domicilio consignado, su moradora manifestó desconocer al nombrado Bercovich; el presunto vendedor resulta ser una firma desconocida y no inscripta en esta repartición; el solicitante manifestó haber adquirido tractores, arados y rastras de la marca Deutz, informando Deutz Argentina S.A. no haber vendido esos elementos y que además la firma no fabrica arados ni rastras; y la matrícula del contador certificante pertenece a otra persona y la oblea de legalización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, es falsa;

Que se desplegó un ardid idóneo con el fin perseguido, no lográndose la consumación del fraude al Fisco, configurándose los delitos previstos en los artículos 174, inciso 5º (en grado de tentativa, artículo 42), 288, inciso 1º, 289, inciso 1º y 292 del Código Penal;

Que en tales condiciones, para tomar una eficiente intervención en causa penal, es necesario que la Dirección General Impositiva actúe en carácter de querellante.

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley Nº 17.516, modificado por la Ley Nº 19.539, el artículo 4º, del Decreto Nº 411|80, modificado por el Decreto número 969|81 y el artículo 4º, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — La Dirección General Impositiva se presentará ante el juez competente con el fin de entablar la correspondiente querella penal contra el señor Aarón Bercovich por los delitos previstos en los artículos 174, inciso 5º (en grado de tentativa, artículo 42), 288, inciso 1º, 289, inciso 1º y 292 del Código Penal, y|o cualquier otro delito que resulte de los hechos referidos.

Artículo 2º — Desígnase a los abogados de esta Dirección General Impositiva, doctora María Haydée Queheille (Legajo número 19.859|53), doctor Jorge Américo Dorado (Legajo Nº 4.642|79) y doctor Alfredo Julio La Rosa Pedernera (Legajo Nº 16.428|32), para que actuando separada, conjunta o indistintamente y en representación del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), entablen la correspondiente querella criminal contra el responsable por los delitos referidos.

Artículo 3º — Los representantes designados no podrán desistir total o parcialmente de la querella, salvo autorización expresa y por escrito de esta Dirección General.

Artículo 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

e. 7|1 Nº 63 v. 7|1|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.007

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1984.

Asunto: Designación de Representantes del Fisco Nacional (D.G.I.) para intervenir en juicios no impositivos.

Visto las necesidades funcionales de la Región Bahía Blanca, lo propuesto por Zona III - La Plata y lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, atento lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 411|80 y su modificatorio, el Decreto Nº 969|81, reglamentario de la Ley Nº 17.516, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — Desígnase a los abogados de la Región Bahía Blanca, Susana Beatriz Caimani (Legajo Nº 28.022|59) y Osvaldo Damián García (Legajo número 27.995|58), para que actúen conjunta, separada y|o indistintamente como Representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), de conformidad con las facultades previstas por el Decreto Nº. 411|80, con la modificación del Decreto Nº 969|81 y en los juicios que sea parte la repartición, en materia no impositiva.

Artículo 2º — Los Representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, hacer renuncia, remisión o quita de derechos, sin autorización expresa y por escrito de esta Dirección General.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

e. 7|1 Nº 64 v. 7|1|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 3.243

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1984.

Visto lo propuesto por la Gerencia del Hipódromo Argentino respecto a incluir en el Reglamento General de Carreras la categoría de "Carreras Cerradas", y

Considerando:

Que ello posibilitará la incorporación de una condición que redundará en beneficio de la actividad, al permitir realizar competencias con fines o procedencias específicos;

Que la Comisión de Carreras se adhiere apoyando la iniciativa en su sesión del 5 del mes en curso;

Por ello,

El Presidente de la Lotería Nacional dispone:

Artículo 1º — Incorpórase al Reglamento General de Carreras, como Capítulo XXXIII, artículo 58, la siguiente norma:

Carreras Cerradas

I. Las carreras "cerradas" constituyen una nueva categoría de programación y son aquéllas en las que intervienen exclusivamente caballos S.P.C. comprendidos en una condición determinada en forma expresa, de acuerdo a especificaciones acordadas entre el organismo y terceros, quienes aportarán los premios hípicos y trofeos respectivos.

II. Podrán realizarse este tipo de carreras con caballos de una misma procedencia geográfica o de un remate de S.P.C. realizado con indicación de que se formalizará una carrera exclusiva para ellos, debiendo encuadrársela en las condiciones generales de la reglamentación pertinente.

III. A los efectos estadísticos, los montos de dichos premios serán considerados de acuerdo a las escalas vigentes para la respectiva condición al momento de disputarse las pruebas, quedando las diferencias en más, si las hubiere, en carácter de "premio adicional" no computable oficialmente.

IV. El Hipódromo Argentino está facultado para aceptar o no la inclusión de "carreras cerradas" en sus programas oficiales, de acuerdo a los mejores intereses de su actividad.

Artículo 2º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo (Departamento Despacho General), publíquese en Orden del Día y por la Gerencia del Hipódromo Argentino, efectúense las comunicaciones a que haya lugar.

Antonio C. Tejero

e. 7|1 Nº 65 v. 9|1|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nros. 3.018.003 y 3.023.132 y de u$s 10.000 Nros. 5.007.319|320; 5.015.602 y 5.015.656, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 3.255 e. 18|12|84 Nº 27.978 v. 17|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.722.430; 1.793.448|450; 1.798.795|796; 1.812.054.056; 1.818.096|099; 1.832.104; 1.852.741|744; 1.961.405|406; 2.044.887 y 2.057.697 y de u$s 500 Nº 2.406.176, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1984.

$a 3.720 e. 21|12|84 Nº 28.470 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.322.995, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.604.— e. 20|12|84 Nº 28.309 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.350.575 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.604 e. 17|12|84 Nº 27.751 v. 17|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 500 Nº 2.478.544 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.143 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 4.375 Nros. 817.745|754 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1984.

$a 2.723 e. 27|12|84 Nº 28.763 v. 28|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.890.684 y 2.174.468, de u$s. 500 Nº 2.466.277 y de u$s. 1.000 Nros. 1.023.868; 1.096.775; 2.663.915 y 2.855.769, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1984.

$a 3.410 e. 27|12|84 Nº 28.739 v. 28|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750 Nros. 19.223|224 y de u$s. 3.750 Nro. 109.983, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.225 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.041.839 y de u$s. 5.000 Nro. 1.397.000, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.113 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 números 1.783.929|930, con cupón número 5 y siguientes adheridos; de u$s 100 Nros. 1.783.927|928; de u$s 500 Nro. 3.310.800 y de u$s 1.000 Nros. 1.060.393|394, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 3.565 e. 26|12|84 Nº 28.684 v. 28|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.608.973, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.604.— e. 6|12|84 Nº 28.622 v. 7|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s 50 Nros. 5.162|164 y de u$s 250 Nros. 107.368|372 y 108.333|334 de "Bonos Externos 1980".

$a 2.852.— e. 3|1 Nº 29.250 v. 4|2|85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor Carlos Andrés BUCCI que por resolución Nº 1.910|84 (juicio de responsabilidad Nº 122|81) lo declara solidariamente responsable por la suma de sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos argentinos con cuarenta centavos ($a 64.677,40), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

e. 4|1 Nº 19 v. 8|1|85

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 014|85

OBJETO: Contratación de un servicio de mantenimiento semestral, año 1985, para el sistema de prevención de incendio marca Dymke e Hindgvist.

Apertura: Martes 15 de enero de 1985.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

Valor del pliego: $a 200.

e. 7|1 Nº 46 v. 8|1|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.032

Licitación Pública para el día 15 de enero de 1985 Nº 5 (2º): **Servicio de mantenimiento del sistema cloacal, área deportiva, snack-bar, depósito del barrio C.N.E.A., Escuela y viviendas alquiladas en Neuquén.**

Apertura: Sede Central, División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12, sin cargo.

e. 7|1 Nº 23 v. 8|1|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 111|84
Expediente Nº A - 4441

OBJETO: Construcción y montaje de un intercambiador de calor con destino al RA-3.

Apertura: 22 de febrero de 1985, a las 11 (once) horas.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 7|1 Nº 24 v. 25|1|85

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.331

OBJETO: Provisión de cubiertas y cámaras.

Apertura: 14 de enero de 1985, a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 7|1 Nº 25 v. 8|1|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florit 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, cuya apertura se fija para el día 5 de febrero de 1985, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, **por la compra de un detector de fallas por corrientes parásitas (Erdy-Current).**

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, previo pago en las respectivas tesorerías, de la suma de pesos argentinos quinientos ($a 500), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: A los 30 días después de presentada la siguiente documentación: Orden de Compra con el sellado de ley, factura por duplicado y Certificado de Recepción.

Plazo de entrega: Indicar el mínimo posible.

e. 7|1 Nº 26 v. 16|1|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 37|84 **con el objeto de mantenimiento de máquinas de ropería-lavadero.**

La apertura se llevará a cabo el día 15 de enero de 1985, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 7|1 Nº 59 v. 8|1|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|85 **por el mantenimiento de ascensores Casa Central y Defensa 463, Cap., a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**

Apertura: Día 17 de enero de 1985, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 7|1 Nº 27 v. 8|1|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 32|85 **por el mantenimiento de equipos microcomputadores, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**

Apertura: Día 17 de enero de 1985, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 7|1 Nº 28 v. 8|1|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 33|85 **por el mantenimiento de 7 máquinas fotocopiadoras, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.**

Apertura: Día 16 de enero de 1985, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 7|1 Nº 29 v. 8|1|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.003|84

OBJETO: Instalación y locación incluyendo servicio de mantenimiento integral hasta el 31|12|85, de dieciocho equipos teleimpresores receptores transmisores de página **aptos** para conectarse a **una central telegráfica automática marca Olivetti, modelo CT 82 M, ubicados: cinco equipos en Capital Federal y trece equipos en** las **distintas Regiones del Interior del** país.

Apertura: 11 de enero de 1985, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 7|1 Nº 30 v. 8|1|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 5|85
Expediente Nº 251.821|84

OBJETO: Servicio de refrigerio hasta el 30|4|85, para una dotación aproximada de 4.138 agentes que cumplen horario de tarde y 394 agentes que cumplen horario de mañana en edificios ubicados **en Capital Federal y Gran Buenos Aires.**

Apertura: 23 de enero de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 7|1 Nº 47 v. 16|1|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO RECONQUISTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, para el día 11 de enero de 1985, a las diez (10) horas, con el fin de contratar **la locación de un inmueble ubicado dentro de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe).**

Local para sede del distrito: De acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación: Dentro de la ciudad de Avellaneda, sobre calle pavimentada.

Cantidad de ambientes: mínimo ocho (8) ambientes; 2 baños; 1 cocina; 1 cochera cerrada; 1 galpón depósito.

Tipo de construcción: Paredes de mampostería.

Antigüedad del inmueble: No mayor de cuarenta (40) años.

Comodidades necesarias: Buenas condiciones de conservación en techos, pisos, aberturas y pintura.

Observaciones: El o los dueños de la propiedad deberán permitir todas las refacciones o implementaciones que requiera la dependencia, tales como la instalación de línea trifásica, colocación de tanque de agua y cañerías para equipos de laboratorios. Además de todos los trabajos previos que resulten necesarios ser efectuados para poder entregar la finca en perfectas condiciones de habitabilidad, correrán por cuenta del oferente, debiendo fijar en su propuesta, el plazo dentro del cual se compromete a realizarlos, a partir de la fecha de aprobación del contrato.

Duración del contrato: Dos (2) años con derecho a opción para "La Locataria" de hasta dos (2) años más. La simple continuidad de la ocupación significará el uso de este derecho.

Los pliegos podrán consultarse en: Junta Nacional de Granos, Distrito Reconquista, calle 5 Nº 731, Avellaneda (Santa Fe).

e. 7|1 Nº 33 v. 8|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 1|84

OBJETO: Venta de 2.200 toneladas cereal mezcla, provenientes de la limpieza y barrido del derrame de descarga de camiones en Elevador V- Puerto Ing. White.

Apertura: 23 de enero de 1985.

A las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7|1 Nº 32 v. 16|1|85

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 007|BA|84

OBJETO: Adquisición de explosivos, fulminantes, mechas lentas y detonadores.

Presupuesto oficial: $a 11.400.000.

Apertura: 25|1|85 a la hora 11.30 en Av. Julio A. Roca 710, 5º piso, Capital Federal, Avenida Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán y Vicario Segura 468, San Fernando del Valle de Catamarca.

Valor del pliego: $a 8.000.

Consultas y retiro de pliegos: De lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas en las direcciones antes mencionadas.

e. 7|1 Nº 31 v. 16|1|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1380|85

OBJETO: Adquisición de Placas Radiográficas.

Apertura: Día: 6|2|85. — Hora: 14.

Valor del Pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 1381|85

OBJETO: Adquisición de 10.000 tarjetas "Historia de Ficheros y Soportes".

Apertura: Día: 8|2|85. — Hora: 14.

Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1382|85

OBJETO: Alquiler de un Local para Negocio en la Estación Pablo Podestá de la Línea Metropolitana.

Apertura: Día: 7|2|85. — Hora: 14.

Valor del Pliego: $a 800.

Licitación Pública Nº 1383|85

OBJETO: Ensobrado, Transporte Custodia y Pago Haberes al Personal de Línea Gral. Mitre.

Apertura: Día: 29|1|85. — Hora: 13.

Valor del pliego: $a 10.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia Aprovisionamiento - División Licitaciones, Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, piso 1º, Oficina Nº 115, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G.: 8525

OBJETO: Transformador trifásico.

Apertura: Día: 22|1|85. — Hora: 8.

Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº G.: 8526

OBJETO: Papel higiénico en rollos y toallas de papel absorbente.

Apertura: Día: 22|1|85. — Hora: 9.

Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº G.: 8527

OBJETO: Precintos automáticos (Nº 67.000).

Apertura: Día: 22|1|85. — Hora: 10.

Valor del pliego: $a 400.

Licitación Pública Nº G.: 8528

OBJETO: Trapos rejilla, trapos de piso y lampazos.

Apertura: Día: 22|1|85. — Hora: 11.

Valor del pliego $a 1.000.

Licitación Pública Nº G.: 8529

OBJETO: Cable armado subterráneo de alta tensión (m.1.750).

Apertura: Día: 23|1|85. — Hora: 8.

Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº G.: 8530

OBJETO: Placas de plomo ácido positiva y negativa.

Apertura: Día: 23|1|85. — Hora: 9.

Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº F.: 10.116

OBJETO: Cojinetes para gorrón de vagones (Nº 3.015).

Apertura: Día: 23|1|85. — Hora: 10.

Valor del pliego: $a 2.500.

Licitación Pública Nº F.: 10.117

OBJETO: Aro bastón piloto (número 3.200).

Apertura: Día: 23|1|85. — Hora: 11.

Valor del pliego: $a 2.500.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4389|85

OBJETO: Reptos. para Vagones: Guardapolvo para caja de eje - platillo y vástago de paragolpe, completo, etc.

Apertura: Día: 4|2|85. — Hora: 9.

Valor del pliego: $a 450.

Licitación Pública Nº 4395|85

OBJETO: Reptos. para Vagones: Caja de ejes, modelo Z.42 completo.

Apertura: Día: 4|2|85. — Hora: 9.30.

Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358, 3er. piso Oficina 359, Capital Federal, o en Avda.

Alberdi y Las Heras - Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 10.30 a 13.30 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 225

OBJETO: Sistema de Abertura en Techos de Vagones - (Colector de Granos - Pasarela Transversal - Escalera Completa).

Apertura: Día: 29|1|85. — Hora: 11.

Valor del pliego: $a 300.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, piso 5º, Estación Fdco. Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1384|85

OBJETO: Zapatas de fundición.

Apertura: Día: 15|1|85. — Hora: 14.

Valor del pliego: $a 4.500.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia Aprovisionamiento - División Licitaciones, Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, piso 1º, Oficina Nº 115, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

e. 7|1 Nº 48 v. 9|1|85

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.590

OBJETO: Contratación de los trabajos de limpieza y revestimiento de cañerías de 8 y 24 pulgadas.

Fecha de apertura prorrogada: 11|1|85 a las 9 horas.

Valor documentación $a 2.400.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.7|1 Nº 49 v.8|1|85

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 10|84

OBJETO: Por el servicio de Transporte de Personal de "Guardia de Operación" desde el radio urbano de la ciudad de Trelew, hasta la Estación Transformadora Trelew, en Parque Industrial y el inmediato retorno de su relevo de Estación Transformadora a la ciudad de Trelew.

Fecha de apertura: 21|1|85.

A las 12 horas.

Presupuesto oficial: $a 5.544.000.

Garantía de la oferta: 1 % de la misma.

Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta, retiro documentación y apertura en Oficina de Compras, Malaspina Norte s|n., Parque Industrial Trelew, Trelew (Chubut) y Delegación Comodoro Rivadavia 25 de Mayo 903, 1º piso, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.7|1 Nº 50 v.9|1|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 148|84

OBJETO: Adquisición de equipos para laboratorio instrumental con destino a la Central San Nicolás.

Fecha de apertura: 22|2|85 a las 10 hs.

Valor del pliego: $a 500.

Consulta, retiro de documentación y apertura en Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal de lunes a viernes de 11 a 14.

e.7|1 Nº 51 v.11|1|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional 151|84

OBJETO: Provisión total de materiales, montaje de elementos electromecánicos y la construcción de obras civiles necesarios para la instalación del cable subterráneo en 132 kV entre la Estación Transformadora Estática y la Central Térmica Independencia ubicada en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, capital de la Provincia homónima.

Fecha de apertura: 25|2|85 a las 10 hs.

Valor del pliego: $a 50.000.

Consulta y adquisición del pliego en Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B. Capital Federal en horario de 11 a 14 hs., y en la Gerencia de Ingeniería Regional I - Avenida Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán, en horario de 7 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal.

e.7|1 Nº 52 v.11|1|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECTOR CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles, a partir del día 7 de enero de 1985, **para resolver el suministro de toallas y repasadores, primer cuatrimestre, año** 1985, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de enero de 1985, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|1 Nº 34 v. 8|1|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECTOR
CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles, a partir del día 7 de enero de 1985, **para resolver el servicio de mantenimiento integral de electrobombeadores, año 1985, primer cuatrimestre**, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de enero de 1985, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|1 Nº 35 v. 8|1|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECTOR
CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles, a partir del día 7 de enero de 1985, **para resolverse servicio de mantenimiento equipos de refrigeración y calefacción, primer cuatrimestre, año 1985**, con destino a edificio ministerial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de enero de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|1 Nº 36 v. 8|1|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECTOR
CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 7 de enero de 1985, **para resolver servicio integral de limpieza y encerado de pisos (primer cuatrimestre de 1985)**, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de enero de 1985, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|1 Nº 37 v. 16|1|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECTOR
CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 7 de enero de 1985, **para resolver servicio de engrase y conservación integral de ascensores y montacarga (primer cuatrimestre, año 1985)**, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de enero de 1985, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|1 Nº 38 v. 16|1|85

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 26.155|83

OBJETO: Adecuación del local cabina de control en Playa de Estacionamiento, en Azcuénaga y Paraguay.

Presupuesto Oficial: $a 700.000. — Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado.

Entrega de pliegos, consulta y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, PB., Capital Federal.

e. 7|1 Nº 53 v. 8|1|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|85, para el día 15|1|85 a las 14 horas, **con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas por el período febrero-diciembre de 1985, con destino a diversas dependencias de esta Secretaría.**

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital en el horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 100.

e. 7|1 Nº 54 v. 8|1|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 21|85

OBJETO: Por la adquisición de formularios continuos para máquinas teleimpresoras IBM, Modelos 3286, 3287, 3289 y DTK 3767.

Apertura: 15|1|85. — Hora: 14.

e. 7|1 Nº 60 v. 8|1|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 9.506|69-Cde.674

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85 para el día 14 del mes de enero de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Departamento de Servicios Generales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: la locación y mantenimiento de una máquina fotocopiadora.

e. 7|1 Nº 39 v. 8|1|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 395.568|84

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85H (2º LL), **para la adquisición de contratación por el servicio de mantenimiento y atención mecánica de una (1) máquina de componer, Marca Intertype, ubicada en los Talleres Gráficos del Hipódromo Argentino, durante el año 1985.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de enero de 1985, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 7|1 Nº 61 v. 8|1|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 363.395|84

Llámase a Licitación Pública Nº 45|84, tercer llamado, **para la contratación del servicio de escobistas femeninas en el Casino de La Cumbre, durante el período comprendido entre el mes de enero y el 31 de diciembre de 1985.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1985, a las 11 horas.

Pliego de condiciones: **División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata, T.E. 2-7012.**

Presentación de las propuestas, retiro de pliegos, en la Administración Central. Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 7|1 Nº 40 v. 8|1|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 363.946|84

Llámase a Licitación Pública Nº 63|84, **para la contratación del transporte de combustible durante el período comprendido entre el mes de enero y el 31 de diciembre de 1985.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1985, a las 17 horas.

Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata, T.E. 2-7012.

Presentación de las propuestas, retiro de pliegos: En la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 7|1 Nº 41 v. 8|1|85

Secretaría de Salud

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Expediente Nº 2020-23565|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85 para el día 15 del mes de enero de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: servicio de limpieza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes, Ingeniero Huergo 690, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado organismo.

e. 7|1 Nº 42 v. 8|1|85

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Expediente Nº 2020-24.014|84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 para el día 15 del mes de enero de 1985, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Servicio de refrigerio.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes, Ingeniero Huergo 690, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

e. 7|1 Nº 43 v. 8|1|85

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Expediente Nº 2020-24.016|84-0

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85 para el día 15 del mes de enero de 1985, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de insecticidas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes, Ingeniero Huergo 690, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

e. 7|1 Nº 44 v. 8|1|85

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Expediente Nº 2020-24.218|84-8

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85 para el día 15 del mes de enero de 1985, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de elementos de consultorio.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes, Ingeniero Huergo 690 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

e. 7|1 Nº 45 v. 8|1|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expte. Nº 1-2020-0734000627|84-8
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Contratar la adquisición de artículos de limpieza.

Apertura: 11 de enero de 1985. — Hora: 9.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 7|1 Nº 55 v. 8|1|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación
Licitación Pública Nº 133|84

Postérgase hasta el día 23 de enero de 1985, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 133|84, **"Barrio Presidente Rivadavia, infraestructura, señalización, plazas, senderos y pavimentos".**

Valor del pliego: $a 40.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital.

e. 7|1 Nº 56 v. 16|1|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación
Licitación Pública Nº 135|84

Postérgase hasta el día 15 de febrero de 1985, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 135|84, **"Barrio General Paz, Viviendas Segunda Etapa: 649 viviendas, 8 comercios, veredas y trabajos exteriores".**

Valor del pliego: $a 55.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P. B., Capital.

e. 7|1 Nº 57 v. 8|2|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 150|84

OBJETO: Provisión postes eucaliptus.

Apertura: 16|1|85, a las 11 horas.

Retiro de pliegos, Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini Nº 211, 6º piso, en el horario de 8 a 15 horas, sin cargo.

e. 7|1 Nº 58 v. 8|1|85

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 158|84
Expediente Nº A-4.558

OBJETO: Contratación de servicios de mano de obra, equipos especiales y herramientas para intervenir en tareas de las centrales nucleares.

Apertura: 1º de febrero de 1985.

A las 11 horas.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.

e.3|1 Nº 12.003 v.23|1|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26, Expediente Nº 30.757, **por la ejecución de la obra Edificio Servicio Médico, 2ª Etapa, Centro Atómico Constituyentes.**

Apertura: 25 de enero de 1985, a las 10 (diez) horas.

Presupuesto oficial: Pesos argentinos treinta millones ($a 30.000.000). Con I.V.A.

Valor del pliego: Pesos argentinos tres mil quinientos ($a 3.500).

Llámase a Licitación Pública Nº 27, Expediente Nº 30.754, **por la ejecución de la obra Usina, subestaciones transformadoras. Centro de distribución y redes de M.T. y B.T. Centro Atómico Constituyentes.**

Apertura: 25 de enero de 1985, a las 11 (once) horas.

Presupuesto oficial: Pesos argentinos noventa y cinco millones ($a 95.000.000).

Valor del pliego: Pesos argentinos cuatro mil quinientos pesos ($a 4.500).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 17|12|84 Nº 11.591 v. 8|1|85

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 5.144|84

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, **para la contratación de un servicio de refrigerio,** según especificaciones del **pliego.**

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 856, Capital, en días hábiles de 12 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de enero de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 2|1 Nº 11.959 v. 10|1|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, cuya apertura se celebrará el día 22 de enero de 1985, a las 16 horas, **con el objeto de proceder a contratar el servicio de limpieza general de las oficinas ocupadas por las distintas dependencias de este Ministerio, para el año 1985.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e.4|1 Nº 1 v.15|1.85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 44|84, **Referente a la obra entrepisos Talleres Enet Nº 1, Río Grande.**

Fecha de apertura: 22 de enero de 1985.

Hora: 16.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Ofic. 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, Casa Tierra del Fuefo, Esmeralda 351, 1º piso, Capital Federal o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.

Presupuesto oficial: $a 6.721.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: $a 6.000.

e.2|1 Nº 8 v.8|1|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 45|84, **referente a la obra reparaciones Escuela Nº 4, Remolcador Guaraní, Río Grande.**

Fecha de apertura: 22 de enero de 1985.

Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Ofic. 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, Casa Tierra del Fuefo, Esmeralda 351, 1º piso, Capital Federal o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.

Presupuesto oficial: $a 4.730.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: $a 5.000.

e.4|1 Nº 9 v.8|1|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
COMUNICADO

Llama a Licitación Pública Nº 43|84, **referente a la adquisición de cuatro cámaras de TV, y dos video grabadoras portátiles, destinadas a LU 87 TV. Canal 11 Ushuaia.**

Fecha de apertura: 30 de enero de 1985.

A las 18 horas.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, primer piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.

Valor del pliego: $a 2.000.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 3|1 Nº 12.024 v. 7|1|84

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
COMUNICADO

Llama a Licitación Pública Nº 43|84, **referente a la contratación de un equipamiento para procesamiento de información destinado a la Dirección de Cómputos.**

Fecha de apertura: 21 de enero de 1985.

A las 18 horas.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, primer piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.

Valor del pliego: $a 10.000.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 3|1 Nº 12.023 v. 7|1|84

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Economía y Hacienda.

Comunica que se ha prorrogado hasta el día 11 de enero de 1985, a las 18 horas, la apertura de la licitación pública Nº 40|84, referente a la obra: **Ampliación Hospital Regional Río Grande, 2ª etapa.**

e.3|1 Nº 12.022 v.7|1|85

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 18|85

OBJETO: "Servicio técnico equipo de ósmosis", solicitado por el C. M. P. Chúrruca Visca.

Apertura: 11|1|85.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e.4|1 Nº 11 v.7|1|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Suministros Nº 03|85

Fecha de apertura: 17 de enero de 1985 a las 10 horas.

Por la provisión de: 8.965 cajones de madera para contenedores de cartón sobre camión en FMPE "VM" Villa María (Cba.).

Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María (Cba.) o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal

Valor del pliego: $a 20.000 (veinte mil).

e. 31|12|84 Nº 11.957 v. 10|1 85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 2|85

OBJETO: Adquisición de cuarenta mil veinte kilogramos grafito en Polvo.

Apertura: 29 de enero de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 4.000 (pesos argentinos cuatro mil).

e. 28|12|84 Nº 11.938 v. 9|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
4612 Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 03|85

OBJETO: Por la provisión de 12.000 (doce mil) toneladas de dolomita a granel, de una granulometría comprendida entre 40 (cuarenta) y 100 (cien) milímetros.

Apertura: 29 de enero de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).

e. 26|12|84 Nº 11.928 v. 9|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Suministros Nº 04|85

Fecha de apertura: 16 de enero de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: Por la provisión de 43.210 contenedores estancos de cartón para elementos de munición sobre camión de FMPE "VM", Villa María (Cdba).

Consultas y retiros de pliegos en Fábrica militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María (Cdba.), o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 20.000 (veinte mil pesos argentinos).

e. 28|12|84 Nº 11.929 v. 9|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E.: 772-8091. Int. 172|171
Licitación Pública Nº 36|84

OBJETO: Transporte de hasta **4.600 toneladas aproximadamente de azufre a granel, desde costado vapor (Puerto de Buenos Aires) hasta Fábrica Militar, ácido sulfúrico (Berisso - Provincia de Buenos Aires); 2.700 toneladas aproximadamente hasta Fábrica Militar "Río Tercero" (Provincia de Córdoba) y hasta 8.000 toneladas aproximadamente hasta Obras Sanitarias de la Nación (San Isidro - Provincia de Buenos Aires), 4.600 toneladas desde Puerto La Plata hasta FMAS (Berisso-Provincia de Buenos Aires).**

Apertura: 1º de febrero de 1985 a las 10 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avenida Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 3.000.

e.4|1 Nº 2 v.15|1|85

OBRA SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GENERAL DE DIVISION D. MANUEL NICOLAS SAVIO
Avenida Las Heras 1925 (1127)
Capital Federal
Tel. 84-1011|15
Licitación Pública Nº 7|84

Llámase a Licitación Pública **para la adquisición de 3 (tres) electrocardiógrafos y 2 (dos) carros de paro cardíaco.**

Apertura: 14|1|85 a las 15 horas en la Avenida Las Heras Nº 1925, Capital Federal, retirar pliego de condiciones en la misma dirección dentro del horario de 13 a 20 horas.

Valor del pliego: $a 300.

$a 434 e. 4|1 Nº 29.532 v. 7|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Provincia de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública 1.501|85, fecha de apertura 25 de enero de 1985, a las 12.30 horas, por: **Reparación de dos (2) tornos especiales "Hasse Wrede" Modelo TDA 11.**

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Of. Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: $a 700 (pesos argentinos setecientos).

En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero, a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar al pliego licitario (cotización), el correspondiente recibo.

e. 27|12|84 Nº 11.900 v. 8|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Suministros Nº 05|85

Fecha de apertura: 18 de enero de 1985 a las 10 horas.

Por la provisión de: 37.000 juegos de saquetes para cargas M4 A2 sobre camión en FMPE"VM" - Villa María, Córdoba.

Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 20.000 (veinte mil).

e.3|1 Nº 12.004 v.14|1|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras.

Apertura el 24 de enero de 1985 a las 11.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|84 para el arrendamiento de máquinas fotocopiadoras con la provisión de material de consumo imprescindibles para su normal funcionamiento desde su adjudicación y hasta el 31|12|85, con opción a dos renovaciones de un año cada una.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas se efectuará en la sede del Banco, Reconquista 266, Depto. de Contrataciones (Edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707) de 10 a 16.

e. 2|1 Nº 11.960 v. 8|1|85

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84 **con el objeto de remodelar el área de Quirófanos del 7º piso, Departamento Centro Asistencial, sito en Lavalle 1686, Capital Federal.**

La apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1985, a las 16 horas.

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".

Pliego de condiciones: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Of. 224, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 13 a 16 horas.

argentinos ($a 400).

Presentación y apertura de las ofertas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Of. 224, Capital.

e. 28|12|84 Nº 11.930 v. 11|1|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2|85

Expte. Nº 7.390|84

Llámase a Licitación Pública para **el día 15 de enero de 1985 a las 16 horas por el arrendamiento de un sistema de fotocopiación.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19.

e. 26|12|84 Nº 11.859 v. 8|1|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 2|85

OBJETO: "Adquirir galletitas dulces y saladas, yerba mate, té, azúcar, leche en polvo, para el refrigerio del personal".

Fecha de apertura: 14 de enero de 1985 a las 11 (once) horas.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C. P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C. P. 3000, Santa Fe; División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros; Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; en ambos lugares se entregarán previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 4|1 Nº 3 v. 7|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BAHIA BLANCA

Licitación Pública Nº 7|85

OBJETO: Reparación de la estructura metálica del "Cobertizo toma muestras" de la playa de camiones "El Saladero", Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires

Apertura: 17 de enero de 1985 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse y|o consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de La Nación, deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran

Valor del pliego: $a 495.

e. 3|1 Nº 12.013 v. 9|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BAHIA BLANCA

Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Construcción y montaje de cañerías para ventilación de motores eléctricos, colocación de sensores y protección eléctrica sistema electromecánico de freno, de diez motores eléctricos, ubicados en Elevador V, Pto. Ing. White.

Apertura: 23 de enero de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse y|o consultarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $a 972.

e. 2|1 Nº 11.970 v. 15|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: "Licitación Pública Nº 159|84, provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de agua industrial y construcción de tanque de agua potable en Unidad I - Puerto Nuevo de Buenos Aires."

Presupuesto oficial: $a 57.200.000.

Apertura: 15 de enero de 1985 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de $a 28.600.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 14|12|84 Nº 11.554 v. 7|1|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Servicio de Laboratorios

OBJETO: Solicita adquisición de 2.000 animales bovinos.

Apertura: 15|1|85, a las 11 horas, en la Comisión Local del Servicio de Luchas Sanitarias, C.C. 56, Esquel, Pcia. de Chubut.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, planta baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19, y en Antártida Argentina 522, Esquel, Pcia. de Chubut (Sr. Reginaldo Hammond).

e. 2|1 Nº 11.971 v. 10|1|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 31|84

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Solicita Adq. de 2.000 tn. de heno de alfalfa.

Apertura: 16|1|85, a las 11 horas, en la Comisión Local del Servicio de Luchas Sanitarias, Colombia 126, Trelew, Chubut.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, planta baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 2|1 Nº 11.972 v. 11|1|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21|85 del 7º Distrito **para la ejecución de los trabajos en las Rutas Nº 9 (Autopista); 177 y A-012, Tramos: Límites con Buenos Aires - Rosario, Villa Constitución - Ruta 9 - Empalme Ruta 9 (Autopista) Empalme Ruta 9 (conservación del tapiz vegetal) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.**

$a 4.377.658; Depósito de garantía: $a 43.777; precio del pliego: $a 900; plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 22 de enero de 1985 a las 10 horas en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|12|84 Nº 11.910 v. 17|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.691|85 **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 - Tramo: Chacabuco - Junín - Sección: Variante Ruta 7 - Cruce Río Salado - Puente sobre Río Salado y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.**

$a 198.400.000; Depósito de garantía: $a 1.984.000; precio del pliego: $a 40.000; plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de enero 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|12|84 Nº 11.911 v. 17|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.689|85, **para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las Provincias de Córdoba y La Rioja.**

Pesos Argentinos: 36.003.960.

Depósito de garantía: $a 360.040.

Precio del pliego: $a 7.200.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 18 de enero de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|12|84 Nº 11.867 v. 16|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|85 del 19º Distrito **para contratar la reparación general de cabina de operación y tanque de agua de camión medidor de deflexiones "Berliet" GLR. 160.**

Precio del pliego: $a 100.

Presentación propuestas: 11 de enero de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darregueira 1271, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

e. 3|1 Nº 12.016 v. 7|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 17.138-L-84

Licitación pública Nº 117|85 para **contratar la reparación de motores caterpillar y G.M.".**

Precio del pliego: $a 100.

Presentación propuestas: 15 de enero de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 3|1 Nº 12.028 v. 7|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la licitación pública Nº 1687|85 para el 10 de enero de 1985 a las 15 horas, a fin de encomendar **la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: Río Pisco Huasi, Límite con Santiago del Estero. Sección: Km. 831, Km. 874, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.**

e. 3|1 Nº 12.029 v. 9|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la licitación pública Nº 1688|85 para el 11 de enero de 1985 a las 15 horas, a fin de encomendar **la ejecución de las obras en la Ruta Nº 60. Tramo: Casa de Piedra, San Martín, Sección: Km. 1008, Km.1053, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca.**

e. 3|1 Nº 12.030 v. 9|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.690|85, **para la ejecución de las obras en el Puente General Manuel Belgrano (trabajos de reparación, corrección de rasante y mantenimiento en el puente principal) en jurisdicción de las Provincias de Chaco y Corrientes.**

Pesos Argentinos 488.570.000.

Depósito de garantía: $a 4.885.700.

Precio del pliego: $a 98.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 8 de marzo de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|1 Nº 12.017 v. 23|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|85 del 22º Distrito **para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 95, Provincia de Formosa - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta 81 - Sección: Cauce Riacho Salado (armado y colocación de caños de chapa de acero galvanizada y ondulada 4, metros para alcantarilla) en jurisdicción de la Provincia de Formosa.**

$a 3.212.638.

Depósito de garantía: $a 32.126.

Precio del pliego: $a 650.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 17 de enero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|12|84 Nº 11.760 v. 11|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 20|85 del 7º Distrito nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 95 - Tramo: Empalme Ruta Provincial 17 - Tostado, Sección: Empalme Ruta Prov. 17 (Km. 798,87) - Acceso La Alegría (Km. 735). (construcción de terraplenes y alcantarillas) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.**

$a 29.813.254. Depósito de garantía: $a 298.133; precio del pliego: $a 6.000; plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 15 de febrero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|12|84 Nº 11.909 v. 17|1|85

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5541|84

La presente licitación tiene **por objeto contratar los servicios de Transporte de Personal de la Sociedad (Planta Industrial Ezeiza, Aeropuerto Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery)**

Pliegos, consultas y presentación de las propuestas, Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $a 30.000 y $a 100 el Reglamento de Contrataciones de la Sociedad; que serán abonados en el Dpto. Finanzas, Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, Of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Fecha de apertura: 18 de enero de 1985 a las 10.30 horas.

e. 26|12|84 Nº 11.869 v. 7|1|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 170-P|84

OBJETO: Adquisición de elementos de metalurgia liviana (eje de acero, soporte, uña, chapas, etc.).

Valor del pliego: $a 700.

Apertura: 28|1|85.

Hora: 8.30.

Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 28|12|84 Nº 11.941 v. 8|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 2-P|85

OBJETO: Adquisición de estopa vegetal y tela de liencillo de algodón.

Apertura: 21|1|85. Hora: 9.

Valor del pliego: $a 350.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|1 Nº 11.975 v. 10|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 1-P|85

OBJETO: Adquisición de papel comercial, papel obra 1ª.

Apertura: 29|1|85. Hora 8.30.

Valor del pliego: $a 800.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|1 Nº 12.015 v. 11|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Orden de Publicidad Nº 348-DA|84

Prórroga por modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 165-P|84 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 4|1|85 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el 21 de enero de 1985 a las 10 horas por haberse modificado la fecha de prestación de los servicios, los cuales comenzarán a regir desde el 1|3|85 al 28|2|86, con opción a otro año más.

Valor del Pliego: $a 2.000.

Informe y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|1 Nº 12.026 v. 11|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 167-P|84

OBJETO: Por la contratación de servicio de maternidad dentro del radio de la Capital Federal, por el período 1|3|85 al 28|2|86, con opción a otro año más.

Apertura: 24|1|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.500.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|1 Nº 12.027 v. 11|1|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de enero de 1985, a las 15 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), para contratar **el arriendo de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 33" (Buenos Aires).**

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Corrientes 172, 6º piso, Of. 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e. 2|1 Nº 11.976 v. 11|1|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza en el edificio fiscal de la Oficina Mar del Plata (Dto. 2º).

Apertura: 28 de enero de 1985, a las 11 horas, en la Cabecera del Distrito Segundo La Plata, oficina Despacho, 4to. piso.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTEL La Plata, o ENCOTEL Mar del Plata.

e. 28|12|84 Nº 11.933 v. 9|1|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 35 DM-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la contratación de la mano de obra necesaria para la ejecución del servicio de mantenimiento de la Línea Automática de Clasificación de Correspondencia Simple y de los tableros de alimentación del sistema, correspondientes al Centro Postal Metropolitano Nº 1 que funciona en el Palacio Central de la ENCOTEL.

Fecha de apertura: 22 de enero de 1985, 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 67. 67.028.
Importe de la garantía: $a 676.670.
Valor del pliego: $a 27.100.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 20|12|84 Nº 11.747 v. 11|1|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 3 de enero de 1985, **para resolver la provisión de papeles y cartulinas, con destino a Sector Talleres Gráficos.**

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de enero de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 3|1 Nº 12.019 v. 14|1|85

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 434.613|82
Licitación Pública Nº 12

Llámese a **concurso de precios para otorgar la concesión para la explotación del servicio de comedor y cafetería del Pabellón I y de cafetería del Pabellón de Industrias ubicados en la Ciudad Universitaria, Núñez.**

Fecha de apertura de las ofertas: 15 de enero de 1985 a las 14 horas.

Valor del pliego: Pesos argentinos tres mil ($a 3.000).

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja, Núñez, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e. 4|1 Nº 4 v. 7|1|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 436.622|84
Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública para solicitar **la venta de dos casas rodantes marca Volkswagen cuya base total es de pesos argentinos seis millones cuatrocientos mil ($a 6.400.000).**

Fecha de apertura: 16 de enero de 1985 a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja, Núñez, en el horario de 12 a 19 horas.

Las unidades antes citadas pueden ser visitadas en el Departamento de Automotores, Pabellón I, Ciudad Universitaria, Núñez, en el horario de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: pesos argentinos quinientos ($a 500).

e. 4|1 Nº 5 v. 7|1|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 436.708|84
Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública **para la adquisición de tres vehículos utilitarios tipo pick-up.**

Fecha de apertura: 18 de enero de 1985 a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja, Núñez, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 4|1 Nº 6 Nº 7|1|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 44
Expediente Nº 563.053|84

OBJETO: Solución de dextrosa.

Apertura: 11 de enero de 1985, 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja).

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento, hasta 24 horas antes de la apertura.

e. 4|1 Nº 7 v. 7|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Anticipada Nº 1|85

Llámase a Licitación Pública de Precios Anticipada, para el día veinte (20) de Enero de 1985 a las once (11) horas, **para la provisión de: Un Microscopio Electrónico de Barrido; Un Equipo de Microsonda Electrónica; Un Equipo de Espectrometría de Absorción Atómica, utilizando el método de excitación por Plasma de Acoplamiento Inductivo por Radiofrecuencia (ICP) para análisis secuencial; Un Pantógrafo de Proyección Optica; Un Equipo de Prospección Minera por métodos geofísicos tipo Electromagnetómetro; Un Equipo de Geofísica de tipo Polarización Inducida (IP); Un Equipo de Geofísica para mediciones Sísmicas de Refracción; con destino al Instituto de Investigaciones Mineras de esta Casa de Altos Estudios de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expedientes Nros. 03-1681|1696|1729-I-1984.**

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avda. J. I. de la Roza 391, Este, 5º Piso, 5400 San Juan.

Detalle y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan, en Buenos Aires, con domicilio en calle Sarmiento 1462, 4º piso, "B", Capital Federal.

e. 2|1 Nº 11.994 v. 11|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-793-84

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1985, a las 10 horas, **para contratar la ejecución de la siguiente obra:**

"Mendoza, Centro Universitario. Provisión e instalación de quemadores automáticos a gas natural para equipos de calefacción y calderas."

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".

Presupuesto oficial: $a 6.725.800.
Valor de la carpeta: $a 6.690.
Garantía de licitación: $a 67.258.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 28|12|84 Nº 11.934 v. 18|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-812|84

Llámese a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1985, a las 11 horas, **para contratar la ejecución de la siguiente obra:**

"Mendoza, Chacras de Coria, Facultad de Ciencias Agrarias, Provisión e instalación de quemadores automáticos a Gas Natural y Caldera de Calefacción."

Sistema de contrato: "Unidad de medida".

Presupuesto oficial: $a 4.470.700.
Valor de la carpeta: $a 4.000.
Garantía de licitación: $a 44.707.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 28|12|84 Nº 11.935 v. 18|1|85

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, para el día 29 de enero de 1985 a las 14 horas, **para la contratación del servicio de fotocopiado para la Secretaría de Cultura y sus dependencias.**

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Florida 439 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 28|12|84 Nº 11.947 v. 10|1|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|85, para el día 21|1|85 a las 14 horas, **con el objeto de contratar un servicio de limpieza, para el período febrero-diciembre de 1985, con destino a diversas dependencias de esta Secretaría.**

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: $a 100.

e. 3|1 Nº 12.033 v. 14|1|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

DUARTE, Ramón Silvino
FERNANDEZ, Emilio
LASTRA, Alberto
LOZANO, Angel
MONFIL, Roberto Lucio
MANCINI, Ricardo
PAZ, Pastor Aristóbulo
PALMA, Victoriano
PULIAFITO, Carmelo Antonio
VILLCA MORA, Julio
ZALOWAGA, Pedro
BERISTAIN, Romualdo Francisco
CARRION, Francisco Cecilio
OYARZUN PAREDES, Adán ... anor
SANTAGUIDA, José
VAN WYTVEN, Oscar Eduardo

e. 21|12|84 Nº 11.801 v. 7|1|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 036|85
Expte.: Nº 783-00849830-98

OBJETO: adquisición de formularios 352 bis.

Apertura: 30 de enero de 1985, a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bmé. Mitre Nro. 1340, 5º piso, Capital Federal, donde pueden concurrir para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 2|1 Nº 11.983 v. 11|1|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-23356|84-8

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, para el día 12 del mes de enero de 1985, a las 10 horas, **para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición: Empresa mantenimiento de Equipos y aparatos con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia (2700), Pergamino, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 4|1 Nº 10 v. 7|1|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 308
Expediente Nº 382|84

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85 **para contratar el servicio de comedor por el suministro de raciones en cocido a suministrarse diariamente en el Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.**

Fecha de apertura: 14 de enero de 1985, a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.

e. 2|1 Nº 11.985 v. 11|1|85

INSTITUTO "DR. LUIS AGOTE"
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.562|84

Llámase a Licitación Pública Nº 34|85, para el día 15 de enero de 1985, a las 14 horas, **con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital Federal, para cubrir las necesidades hasta el 30 de junio de 1985.**

El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 3.000.

e. 26|12|84 Nº 11.875 v. 7|1|85

CONGRESO DE LA NACION

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Lic. Pública Nº 2|85
Expediente Nº 1.191|84|85

OBJETO: Adquisición de muebles varios.

Apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, planta baja, Capital Federal.

Día: 28 de enero de 1985 a las 15 hs.

Retiro de pliegos de condiciones: Departamento Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, planta baja, Capital Federal, de 8 a 20 horas.

e. 27|12|84 Nº 11.926 v. 9|1|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA 1984|89
Licitación Pública Nº 135|1984

Barrio General Paz, Avenidas General Paz y Dellepiane.
Viviendas Segunda Etapa - 547 Viviendas - 2 Porterías - 8 Comercios • Veredas y trabajos exteriores.

Presupuesto Oficial:
Obra Nº 5:
104 viviendas en torre.
1 portería.
Veredas y trabajos exteriores.
4 comercios.
$a 173.283.861.
Obra Nº 6:
104 viviendas en torre.
1 portería.
Veredas y trabajos exteriores.
4 comercios.
$a 173.804.835.
Obra Nº 7:
104 Viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
$a 161.748.703.
Obra Nº 8:
75 viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
Cámara subterránea SEGBA.
$a 116.969.080.
Obra Nº 9:
69 viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores
$a 107.402.483.
Obra Nº 10:
91 viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
$a 142.646.392.
Obras financiadas con recursos FONAVI.

Fecha de apertura: 14 de enero de 1985 a las 10.

Valor del Pliego: $a 55.000.

Consultas y venta de Pliegos: Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 8.30 a 13.30.

e. 11|12|84 Nº 11.369 v. 7|1|85